INVITACIÓN PÚBLICA MC 006-2024

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, SUS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS PARA ASÍ BRINDAR ESPACIOS ADECUADOS E INCENTIVAR EL DEPORTE FORMATIVO DE LOS Y LAS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO"

Cumbitara, Nariño, 12 de febrero de 2024

INVITACION PÚBLICA MC 006-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO contratar "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, SUS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS PARA ASÍ BRINDAR ESPACIOS ADECUADOS E INCENTIVAR EL DEPORTE FORMATIVO DE LOS Y LAS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO".

Municipio de Cumbitara- Nariño, 12 de febrero de 2024

Señor (a)
INTERESADOS
SECOP

Apreciado señor(a):

EL MUNICIPIO DE CUMBITARA – NARIÑO, está interesado en recibir su oferta de conformidad con la siguiente información (bases de la contratación) que indicamos a continuación:

1.- OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, SUS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS PARA ASÍ BRINDAR ESPACIOS ADECUADOS E INCENTIVAR EL DEPORTE FORMATIVO DE LOS Y LAS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO".

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO SEGUN UNSPSC:

CÓDIGO	DETALLE
49161504	Balones de microfutbol
49161603	Pelotas de basquetbol
49161608	Balones de voleibol
49221505	Mallas o redes para deportes
30131105	Silbatos
54111503	Relojes cronómetros
49221500	Accesorios para deporte
49161500	Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación
53102710	Uniformes corporativos

1.1.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá suministrar los siguientes elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas que se relacionan a continuación:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	30	UND	Balón de futbol de salón semiprofesional 60-62, cámara interior de butilo de dos capas-alta retención de aire. Peso 400gramos.
2	5	UND	Balón de futbol de salón profesional 60-62, cámara interior de butilo de dos capas-alta retención de aire. Peso 400gramos.
3	20	UND	Balón de futbol de salón 58-60, cámara interior de butilo de dos capas-alta retención de aire. Peso 368 gramos.
4	5	UNID	Balón de futbol sala profesional 62-64, cámara interior de butilo de dos capas-alta retención de aire. 420 gramos.
5	10	UNID	Balón de Baloncesto semiprofesional , elaborado en caucho(oudoor), diámetro entre 23 y 24 pulgadas, peso 482-567 gramos.
6	2	UND	Balón de Baloncesto profesional , elaborado en caucho(oudoor), diámetro entre 23 y 24 pulgadas, peso 482-567 gramos.
7	15	UND	Balón de voleibol profesional,cubierta genuina de cuero, estructura interna de algodón, medidas 65-67 cm circunferencia,260-280 peso.
8	20	UND	Petos deportivos, elaborados en malla poliéster, con micro poros para mejor comodidad, dos estampados (logo y numero), talla L, colores; verde, amarillo,azul y rojo.
9	20	UND	Petos deportivos, elaborados en malla poliéster, con micro poros para mejor comodidad, dos estampados (logo y numero), talla 14-16, colores; verde, amarillo,azul y rojo. Marca : Mellde
10	3	UND	Silbato, elaborado en plástico, produce un tono nítido.
11	2	UND	Cronómetro M025 eléctrico, con reloj en tiempo real, alarma.

12	3	UND	Juego de Tarjetas reglamentarias FIFA, color amarillo, azul y rojo
13	1	UND	Bomba para inflar balones doble acción de 6, elaborada en plástico, portátil, color negro.
14	2	UND	Juego de Mallas profesionales para porterías de futbol de salón, elaboradas en nylon calibre # 5.
15	2	UND	Juego de mallas profesionales para aros de baloncesto, elaboradas en nylon # 5.
16	2	UND	Juego de mallas para mini porterías, elaborada en nylon # 5.
17	6	UND	Malla para voleibol profesional, elaborada en nylon 2.5 mm.
18	15	UND	Trofeo futbol de salón rama masculina y femenina , elaborado en plástico grabado, leyenda en lamina,
19	100	UND	Medallas futbol de salón rama masculina y femenina, elaboradas en aleación de zinc con aluminio, magnesio y cobre.
20	68	UND	Uniforme futbol de salón profesional personalizado tipo poliéster, camiseta y pantaloneta,incluye números, nombre y logos de la administración municipal ,sublimación 100% transfer. masculino talla M-L XL
21	42	UND	Uniforme baloncesto profesional personalizado tipo poliéster, camiseta y pantaloneta,incluye números, nombre y logos de la administración municipal ,sublimación 100% transfer. masculino talla M-L-XL
22	64	UND	Uniforme futbol de salón profesional personalizado tipo poliéster, camiseta y pantaloneta,incluye números, nombre y logos de la administración municipal ,sublimación 100% transfer. masculino talla 14-16
23	10	UND	Juego bandas elásticas elaborada en latex, medidas:600 *50*0.4mm.

24	1	UND	Caja botiquín en plástico, contiene: 1 cuello ortopédico, 1 gel antibacterial,1 agua oxigenada, 1 encendedor ,1 bisturi,3 venda, 5 gasa, 5 tapabocas,1 toalla alcoholizada, 5 analgésicos, caja de curas,1 silbato, 5 baja lenguas, copitos, 3 preservativos,1 paquete de algodón, 3 pares de guantes y 1 linimento.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993.
b) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
c) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, y pensión en el evento de que aplique la norma).
d) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
e) Entregar los útiles escolares en las instalaciones de la Alcaldía municipal en el plazo establecido para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las cantidades solicitadas, especificaciones técnicas, características y buen estado de los elementos, garantizando la calidad de los mismos, los cuales serán verificados previamente por el supervisor del contrato.
f) El contratista reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas por la entidad contratante, en un tiempo no mayor a 12 horas contadas a partir de la notificación de inconformidad.

g) Hacer cumplir el cronograma presentado, cuando a ello hubiese lugar.
h) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
i) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
j) Las demás inherentes al objeto del contrato.

1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación publica, la oferta económica, y demás anexos que hacen parte integral del contrato, ejecutando las obligaciones que se encaminen al cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Entregar el suministro de los elementos deportivos, en las instalaciones del Almacén General del municipio, en un plazo máximo de tres (03) días, contados a partir de la solicitud que realiza el supervisor, teniendo en cuenta las cantidades solicitadas, especificaciones técnicas, características y buen estado de los elementos, garantizando la calidad de los mismos.
3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, los productos deberán ser de marcas nacionales, o de reconocida trayectoria
4. El Contratista reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos, accesorios deportivos, que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas por el Municipio, en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario contados a partir de la comunicación de inconformidad.
5. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados.
6. La entrega de los elementos objeto del contrato incluirá el descargue de todo el material dentro del plazo pactado
7. Las demás necesarias para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a) Transferir los recursos económicos al contratista, en los términos estipulados en el presente Contrato.
b) Velar por la correcta ejecución del objeto del Contrato.
c) Solicitar al contratista los informes y documentos que considere pertinentes, a través del supervisor del Contrato.
d) Las demás que se requieran que en desarrollo de este Contrato.

2.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de hasta TRES (03) DÍAS, contado desde la suscripción del acta de inicio, y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación bilateral. Los cuatro (4) meses adicionales forman parte del término de duración del presente contrato, sin embargo, son independientes del término dentro del

cual el CONTRATISTA debe ejecutar el objeto del mismo.

2.1.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Cumbitara- Nariño.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 27.511.220,00) MDA/CTE**, dentro de los cuales se encuentran considerados los impuestos y las contribuciones que se tienen establecidas en el sector para configurar el estudio de costos, del objeto a contratar se ha tenido en cuenta la las cantidades y precios unitarios que se detallan en el cuadro de cantidades y precios unitarios.

3.1.- FORMA DE PAGO: El Municipio, pagara el valor del contrato en un solo pago dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Al momento de presentación de la factura el contratista deberá aportar los siguientes documentos: • Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARP) mes adelantado. • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro expedida por el supervisor o interventor del contrato No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada.

3.2.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP NO.	FECHA	VALOR
2024000118	31/01/2024	$28.000.000

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o enviada por correo electrónico o vía fax.
Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.

Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del MUNICIPIO DE CUMBITARA, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica o ésta no esté suscrita por quien tenga facultades para hacerlo y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
Cuando existan diferencias o discrepancias entre e valor presentado en el anexo de oferta económica y el diligenciado en la plataforma SECOP II.
Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecida en la plataforma de SECOPII o no se cargue la evidencia ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA.
Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, EL MUNICIPIO DE CUMBITARA podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma; el cual se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS	**12 DE FEBRERO DE 2024**	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOP) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES	**DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN HASTA LAS 10:00 AM DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024**	Recepción de observaciones en la plataforma SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA	**13 DE FEBRERO DE 2024 a las 03: 00 PM.**	Oficina de contratación, plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**13 DE FEBRERO DE 2024 a las 03: 00 PM.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PRESENTACIÓN OFERTA Y CIERRE CONVOCATORIA	**Desde el momento de su publicación hasta el día 14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 03:30 P.M.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
APERTURA DE SOBRES	**14 DE FEBRERO DE 2024 a LAS 03:40 P.M.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	**14 DE FEBRERO DE 2024 a LAS 04:00 P.M.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	**15 DE FEBRERO DE 2024 las 12: 00 M.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO EVALUACIÓN, RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y TÉRMINO PARA SUBSANAR.	**DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA LAS 12:00 M DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 2024**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ACEPTACION DE OFERTA	**17 DE FEBRERO DE 2024**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	**90 DIAS**	

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al funcionario delegado para ello, observando las disposiciones establecidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO: Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, el funcionario delegado procederá a la apertura de los sobres presentados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , el cual será hasta el día **14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 03:30 P.M.**.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

a) El funcionario delegado seleccionará a quien haya radicado la propuesta primero en el portal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
b) Si persiste el empate, el funcionario delegado, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o el funcionario delegado podrá sustraer la balota ganadora.

5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES: La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del funcionario delegado dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado, a fin de recomendar la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO: Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, EL MUNICIPIO DE

CUMBITARA, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA: EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION: EL MUNICIPIO DE CUMBITARA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de la invitación y hasta la fecha establecida para el cierre del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de alguno de los interesados o EL MUNICIPIO DE CUMBITARA Cualquier modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente proceso. Las adendas deberán publicarse en el SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de la presente invitación y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y, en consecuencia, las condiciones de la invitación y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Es entendido, que la presente invitación y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones de la selección.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: La oferta se presentará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , el cual será hasta el día 14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 03:30 P.M.

El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados: Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los requisitos de experiencia, los documentos que acrediten la capacidad financiera en caso de requerirse y el Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA La fecha y hora para la entrega de documentos y las propuestas será la estipulada en el cronograma, en La oferta la cual se presentará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el cual será hasta el día 14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 03:30 P.M.

A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas u dependencias del MUNICIPIO DE CUMBITARA, ni las entregadas con posterioridad a las fechas y horas señaladas en la siguiente invitación.

Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8° numeral 1, Literales g) y h) de la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, al momento de recibir la oferta, en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii quedara la fecha y hora exacta de la presentación de la oferta.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

7.- REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA: Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
c) Certificado de existencia y representación legal vigente, donde conste el objeto y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de esta invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica. CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A (30) DÍAS.
d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
e) Registro Único Tributario – RUT
f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
i) No reportar multas al código de policía en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
j) El proponente deberá acreditar la definición de la situación militar en caso de la persona natural y/o jurídica sea barón menor de 50 años, lo cual para ello deberá presentar su libreta militar.
Parágrafo No 1: En caso robo o pérdida la entidad verificara que el proponente se encuentre definida su situación militar https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate.
De igual manera EL MUNICIPIO DE CUMBITARA corroborara en la base de datos de la Procuraduría, Contraloría y Policía nacional los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales respectivamente.
j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
k) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente para la presente convocatoria deberá demostrar en máximo (01) contrato en el cual se detalle la ejecución de contratos de compraventa y/o suministro de elementos igual y/o similares al objeto del presente proceso por equivalente al 50% del valor del presupuesto.

8.1- PROPUESTAS: Los Proponentes deben elaborar sus propuestas de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, anexando la documentación respectiva. Además, debe atender las siguientes recomendaciones:

Presentar Propuesta en las fechas establecidas en la invitación. Presentar los sobres contenedores de los requisitos habilitantes y oferta económica, esta última se debe diligenciar según el anexo respectivo.
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida
Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
Cuando se trate de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la

ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
Las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS deberán cumplir las normas legales vigentes.
En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en la invitación. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.
La presentación de la propuesta será evidencia de que el oferente estudió, conoce y acoge completamente la invitación pública y las normas que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA: Según el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el articulo 94 literal C, ley 1474 de 2011 y El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas.

8.3. FACTORES DE DESEMPATE: De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

8.4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que se requiere contratar la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, SUS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS PARA ASÍ BRINDAR ESPACIOS ADECUADOS E INCENTIVAR EL DEPORTE FORMATIVO DE LOS Y LAS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO”, se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. aplicable para el presente proceso de modo que se comunicará la aceptación

de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por EL MUNICIPIO.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

9.- VEEDURIAS CIUDADANAS: Las partes se obligan a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

10.- SUPERVISIÓN: Una vez legalizado el contrato, EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, ejercerá la supervisión del contrato a través del ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA.

10.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR: como supervisor tendrán a su cargo las siguientes obligaciones: 1). Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2). Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato; 3). Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato; 4) En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 5). Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal. 6). Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente; 7). Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11) Remitir a la oficina de Tesorería", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA. 12) y las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

11.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el procedimiento desarrollado por la subsección quinta, artículos 2.2.1.2.1.5.1, y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, el cual unifica en un solo cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales.

En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen o la

complementen. Referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, Portal Único de Contratación Estatal).

11.1- ESPECIE DE CONTRATO: Se trata de un contrato de Compraventa. La modalidad de selección que se utilizará es la de mínima cuantía por tratarse de la adquisición de bienes, servicios u obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante; para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso de las disposiciones contenidas en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011; y subsiguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

12.- GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar no se deberán constituir garantías.

13.- LEGALIZACION DEL CONTRATO: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, dentro de los dos días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

ADRIANA MARIA LOPEZ MARROQUIN
Alcaldesa Municipio de Cumbitara (N)

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
MUNICIPIO DE CUMBITARA
Ciudad

Referencia: Proceso No. MC 006-2024

OBJETO: Para lograr esta labor se hace necesario contratar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, SUS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS PARA ASÍ BRINDAR ESPACIOS ADECUADOS E INCENTIVAR EL DEPORTE FORMATIVO DE LOS Y LAS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO"** conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a), formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente:
Persona Natural Jurídica Consorcio Unión Temporal
Nit:
Representante legal:
Documento de identificación:
Dirección y teléfono Correo Electrónico
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra EL MUNICIPIO DE CUMBITARA por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por con cedula de ciudadanía No. quien firma la carta de presentación.
De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: C.C.

ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
MUNICIPIO DE CUMBITARA
Ciudad

Referencia: Proceso No. MC 006-2024

OBJETO: Para lograr esta labor se hace necesario contratar “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, SUS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS PARA ASÍ BRINDAR ESPACIOS ADECUADOS E INCENTIVAR EL DEPORTE FORMATIVO DE LOS Y LAS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO”. Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica MC 006-2024 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
		UNIDAD			
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					

VALOR TOTAL
VALOR EN NUMEROS Y LETRAS (…)

NOTA IMPORTANTE: El proponente no podrá modificar este formato.

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona
autorizada)
C.C. NIT.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax.
Correo Electrónico

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, identificado con cédula de ciudadanía No. , en mi calidad de (Proponente – cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica),

bajo la gravedad del juramento manifiesto que la (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso)durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

-Ha cumplido durante los meses de (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

-Durante los meses (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

-Durante los meses (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. En calidad de: Ciudad y fecha:

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis
(5) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos…, identificado con cedula de ciudadanía No. …, de

……,domiciliado en……, actuando en mi propio nombre (o en representación
de…) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No., cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, SUS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS PARA ASÍ BRINDAR ESPACIOS ADECUADOS E INCENTIVAR EL DEPORTE FORMATIVO DE LOS Y LAS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO"
Para lograr esta labor se hace necesario contratar "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, SUS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS PARA ASÍ BRINDAR ESPACIOS ADECUADOS E INCENTIVAR EL DEPORTE FORMATIVO DE LOS Y LAS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la MUNICIPIO DE CUMBITARA es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar a EL MUNICIPIO DE CUMBITARA cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día ____ de 2024.

FORMTATO No. 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Lugar y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMBITARA
Cumbitara (N)

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de **Selección Mínima Cuantía N°06-2024** convocado por la **ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMBITARA**, que tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, SUS CORREGIMIENTOS

Y VEREDAS PARA ASÍ BRINDAR ESPACIOS ADECUADOS E INCENTIVAR EL DEPORTE FORMATIVO DE LOS Y LAS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO"

Yo _____*(indicar nombre de la persona que está manifestando el interés)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.

or lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

Micro Empresa ( )

Pequeña Empresa ( )

Mediana Empresa ( )

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica):

_____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):
_____
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):
_____
Número de identificación (cédula de ciudadanía):
_____
Dirección de notificaciones:
_____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

Cordialmente,

_____

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.5. DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015.